Asunción, 17 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN N° 114/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO, DEL PAC ID Nº 387.269, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, A LA EMPRESA "SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ", RUC. 1976058-2.

VISTO: El expediente **Nº 238/2021**, Memorándum **(UOC) Nº 009/2021**, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme Informe de Evaluación I.E. Nº 05/2021, por la cual se solicita se dicte Resolución para Adjudicar la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC ID. Nº 387.269, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados" para el Ejercicio Fiscal 2021, a la Empresa **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ", RUC. 1976058-2, hasta el monto máximo de Gs. 60.000.000 (Son Guaraníes: Sesenta millones) y un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Son Guaraníes: Treinta millones) IVA INCLUIDO**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán en el Objeto de Gasto **243 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA"** – Tipo 1 – Programa Central, FF30 – Recursos Institucionales, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2021.

CONSIDERANDO: Que: "En dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
El informe de Evaluación I.E. Nº 05/2021.
Que así mismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,
Artículo 84° - Son deberes y atribuciones del Decano: (...) inc. m). Dictar Resoluciones.
La Ley Nº 6.672, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021.
El Decreto Nº 4.780/2021, Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.469 del 2 de enero de 2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2021.

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC ID. Nº 387.269, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados" para el Ejercicio Fiscal 2021, a la Empresa **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ", RUC. 1976058-2, hasta el monto máximo de Gs. 60.000.000 (Son Guaraníes: Sesenta millones) y un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Son Guaraníes: Treinta millones) IVA INCLUIDO.**

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán en el Objeto de Gasto **243 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA"** – Tipo 1 – Programa Central, FF30 – Recursos Institucionales, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2021.

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° **114/2021**

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano